

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

333

Artículo de oficio.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Alcalde de la villa de Sta. María con oficio de 27 de julio último me dice lo que sigue:

En 24 del actual dias de la Reina Gobernadora se trajo el cuadro de su escelsa Hija la Reina Doña Isabel II el que fué recibido à la raya de este término por esta corporacion, el clero, la gente mas distinguida del pueblo y por la Guardia nacional saludándola esta con una descarga dando vivas á S. M., à la Reina Gobernadora y á la libertad; siendo conducida à la casa consistorial donde fué colocada á la fachada de la misma victoreándola todo el vecindario, y dando algunas descargas dicha Guardia nacional, en seguida quedando una guardia de honor á S. M. la que permaneció todo el tiempo que estuvo colocada en dicha fachada dando dos centinelas. Toda la comitiva pasó á la iglesia parroquial en la que se cantó un solemne *Te-Deum* con repique de campanas y descargas; y concluido se dió un refresco á todos los los que acompañaron à S. M. y à la Guardia nacional costeadó por los oficiales de la misma. En la noche de dicho dia y el siguiente hubo iluminacion, se tiraron algunos cohetes, y baile público gratis; y à las doce de la noche del dia 25 se colocó S. M. en la casa consistorial la que fué acompañada por dicha Guardia nacional. Cuya funcion se ejecutó à pesar de la mucha

concurrancia, con el mayor órden y tranquilidad. Lo que comunico á V. S. en cumplimiento del deber de esta municipalidad.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico, para que llegando á noticia de los habitantes de esta provincia sirva de satisfaccion al Ayuntamiento y pueblo de Sta. María. Palma 3 de agosto de 1836.—El conde de Ayamans.

El Sr. Alcalde de la villa de Sineu con oficio de 29 de julio último me dice lo que sigue:

Para dar cumplimiento á la circular de ese Gobierno civil de 11 de abril último señaló esta corporacion el día 24 del corriente, por ser los dias de S. M. la Reina Gobernadora para dar mas realce á la solemne función que se celebró. A las once de la mañana se trasladó el retrato de nuestra Soberana Doña Isabel II (Q. D. G.) desde la casa del Sr. Alcalde de esta donde estaba custodiado, á la plaza de la misma acompañado de este Ayuntamiento, del reverendo clero y de la benemérita Guardia nacional en donde fué colocado debajo su correspondiente sòlio que al efecto se le estaba preparado y todo el aderezo posible, para que este leal vecindario pudiese tener la satisfaccion que tanto anhelaba de tener á su vista el retrato de su angelical Reina; prorrumpiendo en repetidos vivas para ambas Reinas y las libertades patrias. Pasó en seguida toda la comitiva á la parroquial de esta en donde se cantó un solemne *Te-Deum* por el reverendo clero con repique de campanas y diferentes descargas que dió la dicha Guardia nacional que formaba en la misma plaza, habiendo quedado un piquete de ella para custodia del mismo retrato. Concluida que fué esta última función, se dió un refresco general en el estinguido convento de mínimos de esta por ser lugar mas capaz: correrías y baile público, é iluminacion por la noche fué en que se empleó todo el resto del dia y siguiente: dando fin á tan célebre función con la colocacion del mencionado retrato á su lugar destinado que es el consistorio de este Ayuntamiento.

Le cabe á esta municipalidad la mayor satisfaccion de poner en noticia de V. S. que en todo aquel acto se observó el mejor órden y tranquilidad: costeando este Ayuntamiento y los señores oficiales de la Guardia nacional todo el gasto que se necesitó en toda la función. Lo que elevo al conocimiento de V. S. á los fines prevenidos en la citada circular.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico, para que lle-

gando á noticia de los habitantes de esta provincia sirva de satisfaccion al Ayuntamiento y pueblo de Sineu. Palma 3 de agosto de 1836.—El conde de Ayamans



REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE LAS ISLAS BALEARES.

La Academia ha recibido de la de Barcelona el anuncio siguiente: Adjudicacion de uno de los dos premios ofrecidos en el próximo pasado año por la Real Academia de Medicina y Cirujía de esta ciudad, y anuncio de los programas que serán objeto de iguales premios en el corriente de 1836.

Este cuerpo literario empeñado con el mayor gusto en cumplimentar todos los años la disposicion testamentaria del benemérito hijo de esta ciudad el Dr. D. Francisco Salvá y Campillo, Médico honorario de la Real Cámara, sócio decano de esta Corporacion literaria, primer catedrático de clínica &c. &c., á cuyo celo, ilustracion y filantropía debe una gran parte de sus progresos y de su gloria, despues de haber examinado las dos memorias que se han presentado hasta el 31 de diciembre del año pasado, y oido el dictámen de la comision especial de premios de su seno acerca dichos trabajos, que corresponden únicamente al primero de los dos programas anunciados á los 30 de marzo de 1835 en el periódico de esta capital y en otros del Reino, y que se halla concebido en los términos siguientes: „*Describir la puntual y exacta observacion de una epidemia ocurrida en España*”, acordó en la sesion literaria del 18 de febrero último, distinguir con una de las dos medallas de oro debidas á la generosidad de dicho ilustrado profesor, á D. José Faura y Casals, sócio correspondiente de esta Academia y de otras del Reino, por haber satisfecho completamente el objeto indicado en el programa.

Su apreciable escrito que tiene por epítgrafe: *Sedulæ meditationis effectum in chartula mitto; tu pro sapientia qua excellis in arte, expende si quid boni habeat.*—Boerhaa. consul. medic., consiste en la descripcion de una grave epidemia de *Pertusis* ó *Coqueluche* que se manifestó en el pueblo del Hospitalet de Llobregat en mayo de 1834.

La erudicion que brilla en este interesante trabajo, la exactitud histórica con que en el mismo se describen los principios, progresos y término de la citada epidemia, sus diferentes fases y modificaciones, y el espíritu analítico que como antorecha reluciente,

guía al observador para descubrir y apreciar del modo debido la relación de las causas productoras de la enfermedad con la enfermedad misma, el valor de cada uno de los síntomas y la eficacia relativa de los varios métodos curativos que en distintas épocas se han puesto en uso para combatirla, harían por sí solos acreedor á su autor al premio que con tanta justicia acaba de dispensarle la Real Academia.

Realza el mérito de esta producción científica la bella descripción topográfica que la principia del país en que se manifestó la epidemia, como igualmente las nuevas é interesantes pinceladas que en la parte terapéutica dá el observador acerca la aplicación y buenos efectos que ha obtenido del cocimiento del musgo ó líquen del pino (*Pinus Sylvestris*), ó sea de la *Physcia pinastri* de De-Candolle, eficacia que sería muy útil confirmar con hechos repetidos, por lo mucho que podría quizá contribuir á minorar los peligros é incomodidades de una dolencia tenaz y refractaria á los métodos mas racionales.

No habiéndose presentado memoria alguna acerca el segundo programa que dice: *„Describir las causas y demas que se crea conducente para aclarar la desaparicion del trismus nascentium, que dichosamente no se observa por los prácticos de algun tiempo á esta parte,“* la Academia se ha visto privada de la satisfacción de poder conferir el segundo premio que tenia ofrecido.

Acto continuo se quemó, segun es de costumbre, la cubierta cerrada que incluía el nombre del autor de la segunda memoria, y se dispuso se archivasen dichos escritos conforme está prevenido en el reglamento vigente.

— La misma Corporacion en su junta literaria del día 30 de marzo último, acordó publicar los dos programas siguientes con la adjudicacion de otros tantos premios que consisten en dos medallas de oro del peso de una onza cada una, siendo el primero de aquellos, segun la disposición testamentaria del citado doctor D. Francisco Salvá, el *„Describir la puntual y exacta observacion de una epidemia ocurrida en España“*; y el segundo, que está al arbitrio de este Cuerpo científico, el que se halla concedido en los términos siguientes: *„Del tifo castrense, su curacion y de la policia Médico-militar para evitar su desarrollo y propagacion.“*

Los sensibles estragos que en el norte de España y en otros varios puntos del Reino ha hecho esta enfermedad, por efecto de las deplorables circunstancias que son á todos demasiado conocidas, han

escitado el celo de esta Sociedad, que no ha podido menos de fijar en ellos seriamente su atencion, deseando con toda eficacia se presenten á la misma útiles trabajos sobre el particular, que puedan quizás hacernos dar un paso progresivo en el tratamiento profiláctico y tarapéntico de esta dolencia.

Las memorias que se presenten sobre el primer programa deben ser escritas en español; pero las que versen acerca del segundo, las admitirá la Academia, en latin, italiano, portugues, aleman, frances é ingles, dirigiéndolas francas de porte por todo el próximo mes de diciembre al infraescrito secretario de gobierno, ó al suplente de correspondencias estrangeras Dr. D. José Castells.

Se previene á los Profesores, cuya letra puede ser conocida en la Academia, manden copiar sus escritos de mano agena, observando las formalidades de ocultar su nombre en cubierta cerrada, y demas de estilo académico.

Quedan escludos de entrar en el concurso los sócios numerarios, pero no los de las demas clases. Barcelona 15 de abril de 1836.—Juan Francisco de Bahi, vice-presidente.—Vicente Grasset, secretario de gobierno.

Y ha acordado que se inserte en este periódico para conocimiento del público. Palma 30 de julio de 1836.—Por acuerdo de la Academia.—Juan Trias, secretario de gobierno.



ORDENACION DEL EJERCITO DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Intendente general del Ejército ha dirigido para su publicacion al Sr. Ordenador del de este distrito el edicto siguiente:

Hace saber: Que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesitan para las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Valencia y Murcia desde 1º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1837: y para su remate ha señalado el dia 11 de agosto próximo á las doce horas del dia en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifesto en la secretaría de la misma. Madrid 19 de julio de 1836.—Francisco de Icabaketa.—El oficial 1º encargado de la secretaría—Agustin de Castro.

El Sr. Ordenador de este distrito ha recibido para su publicacion, del Sr. Intendente general del Ejército el edicto siguiente:

Hace saber: Que se saca á pública subasta el suministro de

las raciones de pan y pienso que se necesiten para las tropas y caballos estantes y transeúntes por el distrito de la Capitania general de Estremadura desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1837: y para su remate ha señalado el dia 10 de agosto próximo á las doce horas del dia en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaría de la misma. Madrid 19 de julio de 1836.—Francisco de Icabalceta.—El oficial 1.º encargado de la secretaría—Agustin de Castro.



SUBDELEGACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

En la sumaria formada sobre aprehension de medio corachin de tabaco brasil y dos mazos de pota hecha sin reos frente la puerta pintada ha recaido la providencia siguiente.—Vistos: sobreséase en estos procedimientos sin perjuicio de continuarlos, siendo descubiertos los defraudadores: se declaran comisadas las cincuenta y nueve libras de tabaco brasil y las cuatro del de Mahon aprehendidas sin reo frente la puerta Pintada de esta ciudad, de que se trata en esta causa, quedando á disposicion de la Real Hacienda y abonándose por esta al aprehensor la gratificacion de reglamento. Publíquese esta providencia en la forma acostumbrada. Lo mandé el Sr. contador de Rentas encargado interinamente de la intendencia con acuerdo del Sr. asesor de las mismas y del Sr. acompañado nombrado por la Diputacion provincial y lo firmaron de que doy fé.—C. I. I.—José María Dominguez.—Francisco March.—Antonio Canals.—Ante mí.—Bartolomé Sureda y Servera.



ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

El Sr. D. José María Dominguez contador principal de Rentas de esta provincia, y como tal encargado interinamente del despacho de la Intendencia y subdelegacion de ellas en la misma, ha señalado los dias 6 y 16 de este mes de 12 à 2 de su tarde en su casa habitacion para el primero y segundo remate en pública subasta del arriendo de los predios que se espresarán, el que se verificará conforme el plan de condiciones que obra en la escribanía del infraescrito.

Son Costa del término de la villa de Montuiri, que detenia el suprimido convento de dominicos de esta ciudad.

Son Frau del término de la de Marratxí, que poseia el referido estinguido convento.

Son Sigala del término de esta ciudad propia que fué del citado convento.

Son Gallard del término de esta dicha ciudad que detenía el mismo convento. Palma 2 de agosto de 1836.—Por mandado de S. S.—*Bartolomé Sureda y Servera* escribano.

De orden del M. I. Sr. Intendente interino de esta provincia el día 6 y 16 de este mes de doce á dos de sus tardes en la casa habitacion de S. S. se procederá al primero y segundo remate en pública subasta para el arriendo del huerto del suprimido convento de dominicos de esta ciudad, el que se verificará conforme el plan de condiciones que obra en la escribanía de mi cargo. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 3 de agosto de 1836.—Por mandado de S. S.—*Bartolomé Sureda y Servera*, escribano.



COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO n.º 38.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín número 6 de 22 de mayo último, bajo el anuncio número 11, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. Villa, las fincas siguientes:
Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

FINCAS.

	Tasadas en reales vellon.	Se han remata- do en reales vellon.
Una casa sita en esta corte calle del Leon, número 31, manzana 237, que tiene de sitio 1494 pies cuadrados. . .	77.759.	261.000.
Otra id. id. calle del Baño, n. 19, man. 220, de 2083 pies cuadrados. . .	178.712.	405.000.
Otra id. id. calle de Carretas, número 30, manzana 207, que tiene de sitio 1827 pies cuadrados.	230.364.	671.000.
Otra id. id. calle de las Platerías, número 96, manzana 417, que tiene de sitio 938 pies cuadrados en la planta baja, y 988 en la principal.	164.000.	401.000.

Otra id. id. calle de Milanés con vuelta à las Platerías, número 1, manzana 417, de 1009 pies cuadrados en la planta baja, 1100 en la principal. 218.755. 520.000.

Otra id. id. calle del Desengaño, con vuelta á la del Olivo alto y travesía de la Mata, números 27, 39 y 2, manzana 367, que tiene de sitio 7766 pies cuadrados. 543.490. 961.000.

Otra id. id. calle del Carmen, número 22, manzana 352, que tiene de sitio 4855 pies cuadrados. 546.867. 1.321.000.

Juzgado del Sr. D. Manuel Luceño.

Una casa calle de las Infantas, con vuelta à la del Clavel, número 28, manzana 300, de 832 pies cuadrados. 65.530. 157.000.

Otra id. calle de la Concepcion Gerónima, número 30, manzana 165, de 3798 pies cuadrados. 408.030. 900.000.

Otra id. id. calle de Bordadores, número 3, manzana 389, de 6981 pies cuadrados. (Se continuará.) 1.026.221. 2.600.000.

NOTA de los precios corrientes que durante la semana próxima anterior han tenido en el mercado público de esta villa los granos, legumbres y demas producciones principales que se venden en dicho mercado.

Trigo, barcilla al raso..	á	”	tt	15	9	”	de	”	tt	16	9
Candeal, idem.	de	”		15		6	á	”		16	”
Cebada, idem.....	de	”		8		”	á	”		8	4
Avena, idem.....	de	”		6		6	á	”		”	”
Habas, barcilla á colmo. de	”			14		”	á	”		15	”
Habichuelas, idem.....	de	1		4		”	á	1		5	”
Garbanzos, idem.....	de	”		15		6	á	”		16	”
Guijas, idem.....	de	”		12		”	á	”		13	”
Frijoles, idem.....	de	1		4		”	á	1		5	”
Cañamo, quintal.....	de	14		”		”	á	15		”	”
Queso, idem.....	de	11		”		”	á	12		”	”
Lana, idem.....	de	15		”		”	á	15		10	”

Inca 1.º de agosto de 1836.—Joaquin Mussip y Vich Alcalde.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.